

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170102300**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, el despacho **RESUELVE:**

1.º Negar la solicitud de retiro de la demanda, comoquiera que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito, conforme se dispuso en auto del 25 de octubre de 2019 (fl. 66). Por lo cual, lo procedente es el desglose y entrega de los documentos, tal como se señaló en el ordinal segundo de aquella providencia. Para tal fin, la parte actora deberá acreditar el arancel correspondiente y solicitar a la secretaría del despacho la asignación de una cita.

2.º Efectuado lo anterior, dar cumplimiento al ordinal quinto del auto del 25 de octubre de 2019 (fl. 66).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 68, hoy 11 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**efdfe4611107917e3886accb97f7a41b5e1891d276b49d88e36afe841c9d5c
c3**

Documento generado en 10/06/2021 12:24:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**